



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA PRIMER ÉPOCA

7 DE JUNIO DE 2001

No. 70

Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO EXPROPIATORIO DEL PUEBLO DE LA CANDELARIA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN COYOACAN	2
DECRETO EXPROPIATORIO DEL POBLADO RURAL CONTADERO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS	6
DECRETO EXPROPIATORIO DE LA COLONIA AMPLIACIÓN ORIENTE, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN	9
DECRETO DESINCORPORATORIO DEL PREDIO UBICADO EN FERROCARRIL EN CUERNAVACA S/N°, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN MIGUEL HIDALGO	12
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	14
SECCIÓN DE AVISOS	
GRUPO MAC´MA, S.A. DE C.V.	34
INMOBILIARIA MONTECARLO, S.A. DE C.V.	54
PROMOTORES Y CONSTRUCTORES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	55
TELEREY, S. A. DE C. V.	55
INMOBILIARIA ASTOR, S.A. DE C.V.	56
CONSTRUCTORA SERVICASA, S.A.	56
CASA DE LA ELECTRONICA, S.A. DE C.V.	57
PRINSER DE MÉXICO S. A. DE C. V.	57
HOST, S.A. DE C.V.	58
LABORATORIO CENTRAL HOMEOPÁTICO, S.A. DE C.V.	58
ZEDOMEX, S.A. DE C.V.	59
RALMAGA, S.A. DE C.V.	59
EDICTOS	59
AVISO IMPORTANTE A LOS USUARIOS DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL	63

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO EXPROPIATORIO DEL PUEBLO DE LA CANDELARIA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN COYOACAN.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1°, fracción XI, XII, 2°, 3°, 4°, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4°, 5°, fracción II, IV, 6°, 8°, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2°, 8°, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2°, 5°, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2°, fracción IV; y

CONSIDERANDO

Que en la Delegación del Distrito Federal en Coyoacán, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en el Pueblo de la Candelaria;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple, sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra del lote que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto del mismo, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en dichas disposiciones y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en el Pueblo de la Candelaria, Delegación del Distrito Federal en Coyoacán, con superficie total de 11,669.23 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2º.- La identidad y superficie de los lotes a expropiar es la que a continuación se detalla:

PUEBLO DE LA CANDELARIA	DELEGACIÓN COYOACAN
AL NORESTE COLINDA CON:	AL SURESTE COLINDA CON:
AVENIDA PACIFICO Y AVENIDA DIVISION DEL NORTE, COLONIA CIUDAD JARDIN	LAS COLONIAS EL ROSARIO Y NUEVA DIAZ ORDAZ, PARQUE ECOLOGICO HUAYAMILPAS
AL SUROESTE COLINDA CON:	AL NOROESTE COLINDA CON:
COLONIA AMPLIACION LA CANDELARIA	CALZADA LA CANDELARIA Y AVENIDA AZTECAS, PUEBLO DE LOS REYES

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M²
50	11,669.23

**PUEBLO: DE LA CANDELARIA
PREDIO:**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
42	10,766.50	136	1/ 2, 2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
01	06	123.29
01	09	149.64
01	10	162.76
01	50	128.53
05	03	150.43
05	04	154.12
07	27G	263.01
07	30	155.19
07	39	967.41
09	09	99.18
09	10	126.28
10	09	273.51
10	13	269.09
10	15	941.72
10	37	402.73

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
10	48	197.51
10	52	166.33
10	53	265.28
10	55A	72.34
10	55B	124.64
10	57A	57.96
13	16	314.17
13	17	358.35
13A	16	85.56
14BIS	18	406.31
14BIS	19	387.87
15	06	318.93
15	06A	167.84
15	08	223.17
15	12	286.78

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
15	13	483.34
15	14	465.68
15	31	202.03
15	32	210.40
15	46	185.14
15	47	97.29
15	55	193.00
15	63	246.61
15	65	171.96
15	66	127.18
15	67	155.93
16	02	428.01

TOTAL	42	10,766.50
--------------	-----------	------------------

PREDIO: XALTENCO O SALTENCO

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
02	249.85	136	1/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
02	32	127.38
02	33	122.47

TOTAL	02	249.85
-------	----	--------

PREDIO: TLAPAQUE

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
03	361.68	136	1/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
07	29	125.00
07	29 D	117.51
07	29 E	119.17

TOTAL	03	361.68
-------	----	--------

PREDIO: SANTA ROSA

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
02	135.00	136	1/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
12	02	68.20
12	02A	66.80

TOTAL	02	135.00
-------	----	--------

PREDIO: TEMOAYA

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
01	156.20	136	2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
15	15	156.20
TOTAL	01	156.20

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación del Distrito Federal en Coyoacán.

Artículo 3º.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere este Decreto, aquellos inmuebles cuyos propietarios acrediten, ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el derecho de propiedad sobre tales inmuebles, cuya descripción, localización y superficie coincidan con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto, mediante escritura pública inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, antes de la entrada en vigor del mismo, en la que se contengan los datos que correspondan a la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que se pretenda quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

Artículo 5º.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de mayo de 2001.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DECRETO EXPROPIATORIO DEL POBLADO RURAL CONTADERO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67 fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68; y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

C O N S I D E R A N D O

Que en la Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos, se localizan asentamientos humanos irregulares entre los cuales se encuentran 19 lotes ubicados en el Poblado Rural Contadero;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple, sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra del lote que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto del mismo, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en dichas disposiciones y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º. Se expropián a favor del Distrito Federal los 19 lotes que se localizan en el Poblado Rural Contadero de la Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos, con una superficie total de 3,889.62 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública señalada en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2º.- Para lograr la regularización de la tenencia de la tierra a que se refiere el artículo anterior, se expropián a favor del Distrito Federal, los lotes identificados en este artículo, con las superficies que se especifican en el mismo, localizados conforme a la nomenclatura siguiente y de acuerdo a los planos elaborados por la Dirección General de Regularización Territorial.

POBLADO	DELEGACIÓN
RURAL CONTADERO	CUAJIMALPA DE MORELOS

AL NORESTE COLINDA CON:	AL SURESTE COLINDA CON:
CARRETERA MEXICO TOLUCA, COLONIAS ABDIAS GARCIA, LOMAS DE SAN PEDRO, EL OCOTE Y TLAXCALA.	PUEBLO SAN MATEO TLALTENANGO.
AL NOROESTE COLINDA CON:	AL SUROESTE COLINDA CON:
CARRETERA MEXICO-TOLUCA, LOMAS DEL PADRE.	COLONIA EL ENCINAL, AUTOPISTA CONSTITUYENTES -LA VENTA-LA MARQUESA.

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²
19	3,889.62

POBLADO: RURAL CONTADERO
PREDIO :

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²	ECONOMICO	
		D.G.R.T.	PLANO
17	3,656.14	185	1/3, 2/3, 3/3

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
02	17	206.77
02	32	335.44
02	87A	84.72
02	112A	47.47
02	113	133.61
02	158	399.36
03	15	145.86

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
12	16	187.14
12	38	189.58
12	39	206.95
12	43	176.44
17	16	231.44
17	18	73.15
18	03	150.27

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
18	06	609.08
18	14	342.88
18	40	135.98
TOTAL	17	3,656.14

PREDIO: LA BARRANCA

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²	ECONOMICO	
		D.G.R.T.	PLANO
01	82.25	185	3/3

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
02	87	82.25

TOTAL	01	82.25
-------	----	-------

PREDIO : XOTITLA

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²	ECONÓMICO	
		D.G.R.T.	PLANO
01	151.23	185	2/3

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
03	17	151.23

TOTAL	01	151.23
-------	----	--------

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos.

Artículo 3º.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere este Decreto, aquellos inmuebles cuyos propietarios acrediten, ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el derecho de propiedad sobre tales inmuebles, cuya descripción, localización y superficie coincidan con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto, mediante escritura pública inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, antes de la entrada en vigor del mismo, en la que se contengan los datos que correspondan a la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que se pretenda quede excluido.

Asimismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, que se encuentren comprendidos en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

Artículo 5º.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de mayo de 2001.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DECRETO EXPROPIATORIO DE LA COLONIA AMPLIACIÓN ORIENTE, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º fracción IV; y

CONSIDERANDO

Que en la Delegación del Distrito Federal en Tlalpan, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en la Colonia Ampliación Oriente;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados

verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple, sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto del mismo, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en dichas disposiciones y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1º. Se expropián a favor del Distrito Federal los 51 lotes que se localizan en la Colonia Ampliación Oriente, Delegación del Distrito Federal en Tlalpan, con una superficie total de 11,149.75 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2º.- La identidad y superficie de los lotes a expropiar es la siguiente:

COLONIA	DELEGACIÓN
AMPLIACION ORIENTE	TLALPAN
AL NORESTE COLINDA CON:	AL SURESTE COLINDA CON:
COLONIA DIVISADERO	COLONIA LA PALMA
AL NOROESTE COLINDA CON:	AL SUROESTE COLINDA CON:
PUEBLO SAN ANDRES TOTOLTEPEC	COLONIA LA CUEVITA

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²
51	11,149.75

COLONIA: AMPLIACION ORIENTE
PREDIO :

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
51	11,149.75	248	1/ 2, 2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
02	05	290.43
02	08	260.57
02	10	151.69
02	16	279.65

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
02	16B	297.49
02	19	163.11
02	21	159.43
02	22	158.90

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
03	05	202.10
04	27	150.76
05	34	296.06
05	36	298.99

MANZANA	LOTE	SUP. M2
05	37	299.63
05	37B	299.85
06	46	562.40
07	06	117.07
07	08	204.90
07	10	139.86
07	11	132.38
07	12	133.32
07	13	132.62
07	14	351.79
07	16	258.06
07	17	195.72
07	18	252.94
08	01	136.88

MANZANA	LOTE	SUP. M2
08	02	140.09
08	03	195.77
08	15	113.71
08	16	103.77
09	01	185.35
09	02	242.29
09	03	329.00
09	04	323.65
09	05	715.25
09	08	133.95
09	09	175.22
12	01	374.53
12	03	153.89
12	04	125.89

MANZANA	LOTE	SUP. M2
13	04A	188.55
13	05	196.55
14	05	95.96
14	05B	180.74
14	07	356.75
14	08	192.48
15	01	141.62
15	02	136.72
15	03	139.65
15	04	136.67
15	05	145.10
TOTAL	51	11,149.75

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación del Distrito Federal en Tlalpan.

Artículo 3°.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere este Decreto, aquellos inmuebles cuyos propietarios acrediten, ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el derecho de propiedad sobre tales inmuebles, cuya descripción, localización y superficie coincidan con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2° del presente Decreto, mediante escritura pública inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, antes de la entrada en vigor del mismo, en la que se contengan los datos que correspondan a la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que se pretenda quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, que se encuentren comprendidos en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

Artículo 5º.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de mayo de 2001.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DECRETO DESINCORPORATORIO DEL PREDIO UBICADO EN FERROCARRIL A CUERNAVACA S/N, COLONIA AMPLIACIÓN GRANADA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN MIGUEL HIDALGO.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, Inciso b) y f); Estatuto de Gobierno del Distrito Federal 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, 90, 137, 138, 141, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal 5º, 8º, 14 último párrafo, 23, fracción XXII, 24, fracción XII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, 8º fracción III, 21, 34, 37 fracción VII; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 37; Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 42; y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes del dominio público del Distrito Federal, se encuentra el predio ubicado en Ferrocarril a Cuernavaca s/n, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, con superficie de 110.01 metros cuadrados, el cual es considerado bien del dominio público del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 16, fracción VI de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, por tratarse de una fracción de vía pública actualmente en desuso.

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Sexagésima Sesión Ordinaria (60/00) del 22 de junio de año próximo pasado, autorizó la desincorporación para su posterior enajenación del predio mencionado en el Considerando que antecede, a favor de su colindante natural la C. Rosa Figueroa Santibáñez.

Que para dar cumplimiento al citado acuerdo, de conformidad con las disposiciones legales aplicables se requiere desincorporar del dominio público del Distrito Federal el inmueble mencionado, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, el inmueble que se identifica y describe a continuación:

UBICACIÓN: Ferrocarril a Cuernavaca s/n, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo.

SUPERFICIE TOTAL: 110.01 m² (Ciento diez punto cero uno metros cuadrados).

MEDIDAS Y LINDEROS: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2, en línea recta de 2.15 metros y rumbo N 84°30'51" W, con Calle Ferrocarril de Cuernavaca; del vértice número 2 al vértice número 4, en línea recta de 1.75 metros y rumbo N 06°03'56" E con Unidad Habitacional; del vértice número 4 al vértice número 5, en línea recta de 5.60 metros y rumbo N 34°38'11" W con Unidad Habitacional; del vértice número 5 al vértice número 6, en línea recta de 16.00 metros y rumbo N 55°03'36" E con Unidad Habitacional; del vértice número 6 al vértice número 7, en línea recta de 6.38 metros y rumbo S 37°29'47" E con propiedad particular; del vértice número 7 al vértice número 3, en línea recta de 14.59 metros y rumbo S 53°18'25" W con propiedad particular; del vértice número 3 al vértice número 1, en línea recta de 1.95 metros y rumbo S 04°42'01" W con propiedad particular, llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente del predio materia de la presente descripción.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de mayo de 2001.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN

Convocatoria: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Adquisición de Refacciones y Herramientas Menores de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001016-017-01	\$ 750.00 Costo en compranet: \$ 500.00	11/06/2001	12/06/2001 10:00 horas	19/06/2001 10:00 horas	26/06/2001 10:00 horas	03/07/2001 19:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C660605024	Campana sonora			400	Pieza
2	C660605000	Tambo			520	Pieza
3	C660605000	Pistola de gravedad			15	Pieza
4	C720200070	Lámina de acero			50	Pieza
5	C390000610	Pala			400	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Diez Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5277-8933, los días 5, 6, 7, 8, y 11 de junio de 2001; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal y presentarse a pagar en cualquier Administración Tributaria Local (receptoría de Rentas), a través del llenado de la Orden de Cobro: Botón 33, Función de Cobro 3411. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en la Sala de Proyecciones, ubicada en el Edificio Principal de la convocante, Calle Diez Esq. Canario, S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Almacén General, ubicado en Av. Escuadrón 201 S/N, Col. Cristo Rey, C.P. 01150, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 10:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: Dentro de los 20 días posteriores a la firma del contrato. El pago se realizará: 20 días hábiles, posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros de la convocante. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DEL 2001.

C.P. JOSE LUIS RAMIREZ RAMIRO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

RUBRICA.
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS**

Convocatoria: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisición de material de Ferretería y Papelería de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001025-014-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	11/06/2001	12/06/2001 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2001 15:00 horas	22/06/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600002	Abrazaderas metálicas para tubería	50	Juego
2	C841200006	Conexiones y accesorios para tuberías Pvc	15	Pieza
3	C841200006	Conexiones y accesorios para tuberías Pvc	5	Pieza
4	C841200006	Conexiones y accesorios para tuberías Pvc	15	Pieza
5	C841200006	Conexiones y accesorios para tuberías Pvc	15	Pieza

- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Alvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal, teléfono: 56452217, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ?? La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de Junio del 2001 a las 11:00 horas en: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en: Av. Alvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal.
- ?? El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de Junio del 2001 a las 15:00 horas, en: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Av. Alvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal.
- ?? La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de Junio del 2001 a las 11:00 horas, en: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Av. Alvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal.
- ?? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ?? La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ?? No se otorgará anticipo.
- ?? Lugar de entrega: almacén general de la delegación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- ?? Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- ?? El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- ?? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ?? No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001025-015-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	11/06/2001	12/06/2001 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2001 14:00 horas	27/06/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000020	Base calendario	70	Pieza
2	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	1,040	Pieza
3	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	260	Pieza
4	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	95	Pieza
5	C660200006	Cuadernos, blocks y similares	30	Pieza

- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Alvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal, teléfono: 56452217, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ?? La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de Junio del 2001 a las 15:00 horas en: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en: Av. Alvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal.
- ?? El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de Junio del 2001 a las 14:00 horas, en: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Av. Alvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal.
- ?? La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de Junio del 2001 a las 11:00 horas, en: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Av. Alvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Magdalena Contreras, La, Distrito Federal.
- ?? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ?? La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ?? No se otorgará anticipo.
- ?? Lugar de entrega: Almacén general de la delegación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- ?? Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- ?? El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- ?? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ?? No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DEL 2001.
LIC. MARÍA DEL CARMEN BARBOSA RAMOS
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
 RUBRICA.
 (Firma)

Aviso de Fallo de Licitación

Gobierno del Distrito Federal
Delegación Benito Juárez

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 constitucional y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; se da a conocer el siguiente fallo derivado de licitación realizada por la Delegación Benito Juárez:

No. De Licitación
30001017-032-00

Adquisición de vehículos

Fecha de emisión de fallo
diciembre 19 del 2000

De conformidad con el dictamen correspondiente la adjudicación es la siguiente: -----

1.- **Auto Compactos Vallejo, S.A. de C.V.** se le adjudican las partidas **1** y **3**, por un importe de: **\$ 1'050,394.43** (Un millón cincuenta mil trescientos noventa y cuatro pesos 43/100 M.N. IVA incluido)-----

2.- **Puebla Automotriz, S.A. de C.V.** se le adjudica la partida **4**, por un importe de: **\$440,162.50** (Cuatrocientos cuarenta mil ciento sesenta y dos pesos 50/100 M.N. IVA incluido)-----

La partida **2** se declara *desierta* por no haber sido aprobada técnicamente por ningún proveedor.-----

México D.F. a 7 de junio del 2001
Dr. Germán de la Garza Estrada
Director General de Administración
firma
(Firma)

DELEGACIÓN COYOACAN

En cumplimiento al Artículo 43 fracción II párrafo ultimo en el que estipula que es obligación de la convocante publicar el resultado del fallo de las licitaciones que a continuación se mencionan:

LPN/3001084008/01 DE LLANTAS:

- 1.- BODEGAS DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 255,219.50.
- 2.- HI TECH, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 172,497.74 **LOS IMPORTES SON CON I.V.A.**

LPN/3001084/009/01 DE BIENES INFORMATICOS:

- 1.- MITDDLEWARE, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 5,673,692.50, 2.- H&F CAPACITACION Y CONSULTORIA CORPORATIVA, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 15,036.41, 3.- SISTEMAS AVANZADOS DE COMPUTO, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 78,752.00, 4.- SISTEMAS E IMPLEMENTOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 1,428,305.75, 5.- MAINBIT, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 82,272.15, 6.- SOLUCIONES Y PRESENTACION DE COMPUTO, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 7,554.35, 7.- DIGITAL MEXICANA, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 129,707.35, 8.- INFORMATICA APLICADA Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V. SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$59,595.55, **LOS IMPORTES SON CON I.V.A.**

**LPN/30001084/010/01 DE VALES DE DIESEL:
SE DECLARO DESIERTA****LPN/3001084/011/01 DE EQUIPO DE LLUVIA:**

- 1.- TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 1,271,551.55, **LOS IMPORTES SON CON I.V.A.**

LPN/30001084/012/01 DE VALES DE GASOLINA:

- 1.- CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 6,066,600.00,

LPN/30001084/013/01 DE AFINACION Y VERIFICACION:

- 1.- GRUPO TECNICO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 711,850.00, 2.- RUBEN DARIO GENIS GOMEZ Y/O GRUPO GEMINIS SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 979,558.50, 3.- SOFIA ACEVEDO GONZALEZ Y/O FUERZA AUTOMOTRIZ, SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 388,355.00, 4.- MA. DEL SOCORRO AVIÑA MEDINA, SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 67,447.50, **LOS IMPORTES SON CON I.V.A.**

LPN/30001084/014/01 DE EQUIPO DE SEGURIDAD:

- 1.- TECNOIMAGEN CORPORATIVO, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICA UN MONTO DE \$ 397,670.00, 2.- SUMINISTROS INDUSTRIALES ALFIGO, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICA UN MONTO DE \$ 446,531.92, 3.- GRUPO INDUSTRIAL VISMAR, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICA UN MONTO DE \$ 3,323.50, 4.- INDUSTRIAS UNIFORMAS, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICA UN MONTO DE \$ 543,116.25, 5.- ERICKA MARTHA SUAREZ OROZCO, SE LE ADJUDICA UN MONTO DE \$ 24,904.40, 6.- COMERCIO INTERNACIONAL EN RED, S.A. DE C.V. SE LE ADJUDICA UN MONTO DE \$ 254,607.06, 7.- CORPORATIVO EMPRESARIAL UNICORNIO, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICA UN MONTO DE \$ 338,672.23, 8.- SUGENAL, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICA UN MONTO DE \$ 10,499.16, 9.- EL PALACIO DEL RESCATISTA, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICA UN MONTO DE \$ 387,398.20, 10.- ALFA SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICA UN MONTO DE \$ 5,840.27, 11.- GRUPO YAANG, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICA UN MONTO DE \$ 2,235.60, 12.- GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICA UN MONTO DE \$ 101,703.70, **LOS IMPORTES SON CON I.V.A.**

LPN/30001084/015/01 DE ALIMENTOS:

- 1.- ESPECIALIDADES DE CONSUMO RAPIDO, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICA UN MONTO DE \$ 315,100.00, **LOS IMPORTES SON CON I.V.A.**

LPN/30001084/016/01 DE EQUIPO DE SONIDO:

- 1.- ARRENDADORA P/EVENTOS, S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 809,025.00, 2.- JAR SONORIZACIONES Y/O TEODORO LOBATO GONZALEZ, SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 400,200.00, **LOS IMPORTES SON CON I.V.A.**

LPN/3000/1084/017/01 DE ARRENDAMIENTO DE SILLAS, MESAS, TABLONES Y TEMPLETES:

- 1.- COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS P/EVENTOS Y/O ELADIO RAMIREZ VEGA, SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 251,505.00, 2.- JOSE LUIS MARTINEZ Y/O ALQUILADORA NAYELI, SE LE ADJUDICO UN MONTO DE \$ 167,670.00, **LOS IMPORTES SON CON I.V.A.**

7 JUNIO DEL 2001

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
EN LA DELEGACIÓN COYOACAN

(Firma)

JUAN PABLO ESPEJEL JUAREZ

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 053.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27-A, 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la adquisición de lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	ACLARACION DE BASES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONOMICA	JUNTA DE FALLO
30001046-101-01	\$2,000.00 Costo en compra NET: \$1,700.00	13/06/2001 15:00 Hrs	14/06/2001 09:30 Hrs	21/06/2001 09:30 Hrs	28/06/2001 09:30 Hrs	5/07/2001 09:30 Hrs

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	C660200002	ARCHIVERO DE CARTON CON ASA METALICA, DESLIZABLE, TAMAÑO OFICIO DE 37 X 26 X 63 CM. A	100	PZA.
02	C660400026	PAPEL BOND BLANCO 37 GRS. TAMAÑO CARTA PAQ. C/500 HOJAS	320,000	HOJAS
03	C660400026	PAPEL BOND BLANCO 50 GRS. TAMAÑO OFICIO PAQ. C/500 HOJAS	253,000	HOJAS
04	C210000188	PAPELERA 3 NIVELES ACRILICA TAMAÑO OFICIO	221	PZA.
05	C210000148	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS METALICA DE FIERRO FUNDIDO PARA USO RUDO	107	PZA.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, D.F., en horario de 09:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, teléfonos 5650-7905 y 5650-0390

- ?? La forma de pago es: en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (únicamente se aceptarán cheques del D.F. y/o área metropolitana).
- ?? En compraNET: por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- ?? La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela. C.P. 08040, Delegación Iztacalco.
- ?? La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- ?? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- ?? No se considerarán pagos anticipados.
- ?? Lugar de entrega: Según bases.
- ?? Plazo de entrega: Los bienes deberán ser entregados a los 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.
- ?? Las condiciones de pago serán: a los 15 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de facturas correspondientes en la Dirección General de Servicios Urbanos.
- ?? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- ?? No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 07 de junio de 2001

Lic. Francisco J. Valdez Bustamante

Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria: 055

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación, en la modalidad de obra pública del Distrito Federal conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AIRE PARA LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA GUSTAVO A. MADERO.					08/08/2001	07/12/2001	\$ 956,041.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-107-2001	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	13/06/2001	22/06/2001 10:30 HRS.	19/06/2001 10:30 HRS.	29/06/2001 10:00 HRS.	06/07/2001 10:00 HRS.	

*Los recursos fueron aprobados mediante de autorización por la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, según oficio número SF/093/01 de fecha 26 de Enero del 2001.

*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

* Requisitos para adquirir las bases:

*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en: AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84
 - Constancia del Registro de Concursante, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
 - En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar Constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios de capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
 - Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.4; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
 - Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la visita al lugar de la obra o de los trabajos.
- La forma de pago de las bases se hará:

- 3.1 En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos ubicadas en: AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de banco SERFIN sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
4. El lugar de reunión para la visita de obra, será en las, OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EN AVENIDA CANAL DE APATLACO No. 502 ESQ. CON RÍO CHURUBUSCO COL. CARLOS ZAPATA VELA C.P. 08040, DELEGACIÓN IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la visita de obra. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EN AVENIDA CANAL DE APATLACO No. 502 ESQ. CON RÍO CHURUBUSCO COL. CARLOS ZAPATA VELA C.P. 08040, DELEGACIÓN IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL., los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la visita de obra. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, los días y horas indicados anteriormente.
7. Se otorgará anticipo del 10 % (diez por ciento) para el inicio de la obra y del 20% (veinte por ciento) para la compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
6. Se podrá(n) subcontratar parte(s) de la obra.
10. Los interesados en la(s) presente (s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA. y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
11. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictámen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la normatividad antes citada (Ley de Obra Pública del Distrito Federal y su Reglamento), haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
12. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 07 de Junio del 2001
ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ
DIRECTOR GENERAL

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
Licitación Pública Nacional
Convocatoria:019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación del APOYO TÉCNICO A LA OBRA EN LAS DISCIPLINAS DE: TOPOGRAFÍA, PROYECTOS VIALES, ESTRUCTURAS, GEOTECNIA, ARQUITECTURA Y URBANISMO, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTROMECAÓNICAS, ASÍ COMO LAS FIRMAS DE LOS CORRESPONSABLES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ARQUITECTURA Y URBANISMO Y DE INSTALACIONES, YA SEA EN CONJUNTO Y/O SEGÚN CORRESPONDA; PARA REIMPLANTAR EN CAMPO, DAR SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN A LAS INCIDENCIAS, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN; LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO COMO SE CONSTRUYÓ EN OBRA Y EL ARCHIVO MAGNÉTICO CORRESPONDIENTE DEL DISTRIBUIDOR VIAL ZARAGOZA-OCEANÍA, LOCALIZADO EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE A LA VIALIDAD COINCIDENTE DEL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA -CIUDAD AZTECA, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-019-2001	\$ 2,926.00 Costo en compraNET: \$ 2,876.00	14/06/2001	19/06/2001 10:00 horas	22/06/2001 11:00 horas	02/07/2001 13:30 horas	09/07/2001 19:00 horas	16/07/2001 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	APOYO TÉCNICO EN DISTRIBUIDOR VIAL ZARAGOZA			13/08/2001	13/01/2004	\$500,000.00	

- * Ubicación de la obra: sobre la Calle Punteros y sus conexiones con Av. Oceanía, Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), Eje 1 Norte (Albañiles), Calzada Ignacio Zaragoza, Calle Emilio Carranza y la futura vialidad del Gran Canal, Deleg. Venustiano Carranza, México, D.F.
- * Los recursos fueron autorizados en oficio de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SF/095/01 de fecha 26 de enero del 2001.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, sita en Av. Universidad. No. 800, 3er. piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P.03310 Benito Juárez, México D.F., de 10:00 a 14:30 horas.
- * La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfín, S.A. sucursal 92, cuenta No. 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será la Dirección de Costos y Concursos.
- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Dirección General (ubicada en el 4º piso), los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10%.

- * Con autorización previa de la D.G.C.O.S.T.C., se podrán subcontratar la participación de las disciplinas de arquitectura y urbanismo, instalaciones hidrosanitarias y electromecánicas, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución del servicio.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir el requisito siguiente: haber tenido a su cargo la elaboración de proyectos de obras de infraestructura (que actualmente estén construidas y/o en proceso), como puentes vehiculares y distribuidores viales, desarrollados a base de elementos prefabricados, en los cuales tuviesen injerencia las disciplinas de topografía, proyecto geométrico, estructuras, geotecnia, arquitectura y urbanismo, instalaciones hidrosanitarias y electromecánicas. El licitante deberá proporcionar documentación que demuestre, que contará con el personal capacitado necesario en las especialidades mencionadas para el tipo de trabajos requeridos.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, si el registro está en trámite, presentará además acta constitutiva y posteriores, capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año auditado debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período, y manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la L.O.P.D.F;
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * En caso de no contar con un mínimo de 3 propuestas para la evaluación económica, se declarará desierto el concurso.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 07 de junio del 2001.

(Firma)

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitaciones Públicas Internacionales

Convocatoria Múltiple: 021-01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales para las adquisiciones de equipo de seguridad pública y material de seguridad pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-035-01	\$ 1,000.00 Costo en Compranet: \$ 750.00	20/06/2001	21/06/2001 10:00 horas	28/06/2001 10:00 horas	03/07/2001 10:00 horas	04/07/2001 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	C240400000	Goggles de visión nocturna 2+	Pieza	10
02	C240400000	Máscaras antigas con dos filtros de aire laterales	Pieza	60

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-036-01	\$ 1,000.00 Costo en Compranet: \$ 750.00	20/06/2001	21/06/2001 13:00 horas	28/06/2001 13:00 horas	03/07/2001 13:00 horas	04/07/2001 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	C240200034	Candados de mano, elaborados en acero inoxidable	Juego	1,000

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Recursos Materiales, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" 1er. piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" 1er. piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F. En Compranet para depósito en la Sucursal No. 92 de Banca Serfín, cuenta No. 9649285 mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" 1er. piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega: De acuerdo a bases.

Plazo de entrega de los bienes: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la documentación debidamente requisitada en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta Dependencia.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

México, D.F., junio 7 del 2001

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS ARREDONDO
 Rúbrica
 (Firma)

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL D.F.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Adquisición de Bienes de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30101001-009-01	\$ 2,500.00 Costo en compranet: \$ 2,300.00	13/06/2001	NO APLICA	14/06/2001 10:00 horas	21/06/2001 10:00 horas	28/06/2001 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción: "Adquisición de Llantas y Materiales para su reparación".	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Hule precurado piso para renovado de llantas en caliente No. 768220	15000	Kilo
2	0000000000	Llanta 1100-22	900	Pieza
3	0000000000	Cámara para llanta neumática (1100-R-22)	3900	Pieza
4	0000000000	Cemento tipo spray para renovado de llantas	5000	Litro
5	0000000000	Parche para llanta tipo tip-top	575	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30101001-010-01	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	13/06/2001	NO APLICA	14/06/2001 12:30 horas	21/06/2001 12:30 horas	28/06/2001 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción: "Adquisición de Aceites, Lubricantes y Grasas"	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Aceite monogrado para motor diesel 2 tiempos	70000	Litro
2	0000000000	Aceite para transmisión automática	50000	Litro
3	0000000000	Anticongelante refrigerante al 100% de concentración	10000	Litro
4	0000000000	Grasa para rodamientos automotrices	4600	Litro
5	0000000000	Aceite para transmisión manuales, diferenciales y engranes.	3584	Litro

- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Municipio Libre Número 402 - 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, C.P. 09440, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono: 55-39-61-62, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Servicio de Transportes Eléctricos del D.F.. En compranet el pago deberá efectuarse en el Banco Serfín Cuenta Número 9649285, Sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- ?? El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- ?? La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán: Peso mexicano.
- ?? No se otorgará anticipo.
- ?? Plazo de entrega: Será el indicado en las bases.
- ?? El pago se realizará: 20 días naturales después de la presentación de la factura de los bienes que hayan sido recibidos a satisfacción del organismo.
- ?? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.
- ?? No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 07 DE JULIO DEL 2001.
ING. JOSE LUIS ADAME ROMERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RUBRICA.
(Firma)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio de Rehabilitación, Terapia Física y Potenciales Evocados de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones del S.T.C.	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30102010-009-01	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,500.00	13/06/2001	14/06/2001 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/06/2001 10:00 horas	28/06/2001 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de Rehabilitación, terapia física y potenciales evocados		1	Servicio	\$ 312,500.00	\$ 3,125,000.00

- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4522 56274502, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs. horas. La forma de pago es: pago en efectivo o cheque de caja a favor del Sistema de Transporte Colectivo en las cajas receptoras del Departamento de Recursos Financieros de la Gerencia de Recursos Financieros.. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ?? La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Junio del 2001 a las 10:00 horas en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de Junio del 2001 a las 10:00 horas, en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Junio del 2001 a las 10:00 horas, en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ?? La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ?? No se otorgará anticipo.
- ?? Lugar de entrega: En las instalaciones propuestas por los participantes, los días durante la vigencia del contrato en el horario de entrega: de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 y sábados de 08:00 a 14:00 hrs..
- ?? Plazo de entrega: del 10.de julio al 31 de diciembre del 2001..
- ?? El pago se realizará: a los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que presente su factura a revisión en la Subgerencia de Salud y Bienestar Social del S.T.C..
- ?? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 7 DE JUNIO DEL 2001.

ING. PEDRO ANTONIO DE ANDA TENORIO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.

RUBRICA.

(Firma)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Convocatoria: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio integral de hospitalización: Urgencias hospitalarias (niños y adultos), anatomía patológica, radiología y estudios de sangre y Resonancia magnética (pacientes hospitalizados) de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones del S.T.C.	Presentación de proposiciones v apertura técnica	Acto de apertura económica
30102010-010-01	\$ 2,500.00 Costo en compranet: \$ 2,000.00	13/06/2001	14/06/2001 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/06/2001 13:00 horas	28/06/2001 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio Integral de hospitalización: Urgencias hospitalarias (niños y adultos), anatomía patológica, radiología y estudios de sangre y Resonancia magnética (pacientes hospitalizados)	1	Servicio	\$ 386,380.00	\$ 38,638,000.00
2	C810000000	Suministro de material ortopédico	1	Servicio	\$ 79,200.00	\$ 792,000.00

- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4522 56274502, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs. horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque de caja a favor del Sistema de Transporte Colectivo en las cajas receptoras del Departamento de Recursos Financieros de la Gerencia de Recursos Financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ?? La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Junio del 2001 a las 13:00 horas en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de Junio del 2001 a las 13:00 horas, en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Junio del 2001 a las 13:00 horas, en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ?? La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ?? No se otorgará anticipo.
- ?? Lugar de entrega: En las instalaciones propuestas por los licitantes, los días las 24 horas del día en el horario de entrega: como lo establezca el S.T.C..
- ?? Plazo de entrega: del 01 de julio al 31 de diciembre del 2001..
- ?? El pago se realizará: a los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que presente su factura a revisión en la Subgerencia de Salud y Bienestar Social del S.T.C..
- ?? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 7 DE JUNIO DEL 2001.

ING. PEDRO ANTONIO DE ANDA TENORIO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.

RUBRICA.

(Firma)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Convocatoria: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio de Laboratorio: Citología exfoliativa, análisis clínicos y exámenes de laboratorio especializados; Estudios de gabinete: Rayos X, electroencefalografía, ultrasonido doppler, medicina nuclear y tomografía (TAC); Litotripsia, Renta de equipo artroscópico, Check up y Resonancia magnética (pacientes externos) de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones del S.T.C.	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30102010-011-01	\$ 2,500.00 Costo en compranet: \$ 2,000.00	13/06/2001	14/06/2001 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/06/2001 17:00 horas	28/06/2001 17:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Estudios de gabinete: Rayos X, electroencefalografía, ultrasonido doppler, medicina nuclear y tomografía (TAC)		1	Servicio	\$ 724,550.00	\$ 7,245,500.00
2	C810000000	Laboratorio: Citología exfoliativa, análisis clínicos y exámenes de laboratorio especializados		1	Servicio	\$ 660,450.00	\$ 6,604,500.00
3	C810000000	Resonancia magnética (pacientes externos)		1	Servicio	\$ 90,000.00	\$ 900,000.00
4	C810000000	Litotripsia		1	Servicio	\$ 79,000.00	\$ 790,000.00
5	C810000000	Check up		1	Servicio	\$ 75,000.00	\$ 750,000.00

- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4522 56274502, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs. horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque de caja a favor del Sistema de Transporte Colectivo en las cajas receptoras del Departamento de Recursos Financieros de la Gerencia de Recursos Financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ?? La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Junio del 2001 a las 17:00 horas en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de Junio del 2001 a las 17:00 horas, en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Junio del 2001 a las 17:00 horas, en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ?? La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ?? No se otorgará anticipo.
- ?? Lugar de entrega: En las instalaciones propuestas por los participantes, los días como lo establezca el S.T.C. en el horario de entrega: de 07:00 a 19 hrs. días hábiles y de 08:00 a 14:00 hrs. sábados y servicio de urgencias los domingos y días festivos de 08:00 a 14:00 hrs.
- ?? Plazo de entrega: del 1o. de julio al 31 de diciembre del 2001.
- ?? El pago se realizará: a los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que presente su factura a revisión en la Subgerencia de Salud y Bienestar Social del S.T.C..
- ?? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 7 DE JUNIO DEL 2001.

ING. PEDRO ANTONIO DE ANDA TENORIO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.
RUBRICA.
(Firma)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Convocatoria: 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio de control de flora y fauna nociva en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30102010-014-01	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,700.00	13/06/2001	15/06/2001 12:00 horas	14/06/2001 10:00 horas	22/06/2001 12:00 horas	28/06/2001 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de control de flora y fauna nociva		1	Servicio	\$ 96,800.00	\$ 968,000.00

- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4522 56274502, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: pago en efectivo o cheque de caja a favor del Sistema de Transporte Colectivo en las cajas receptoras del Departamento de Ingresos de la Gerencia de Recursos Financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ?? La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de Junio del 2001 a las 12:00 horas en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 14 de Junio del 2001 a las 10:00 horas en: las diversas instalaciones del S.T.C., C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de Junio del 2001 a las 12:00 horas, en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Junio del 2001 a las 12:00 horas, en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ?? La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ?? No se otorgará anticipo.
- ?? Lugar de entrega: en las diversas instalaciones del S.T.C., los días de lunes a domingo en el horario de entrega: de las 08:00 a las 24 hrs.
- ?? Plazo de entrega: del 1o. de julio al 31 de diciembre del 2001.
- ?? El pago se realizará: dentro de los 20 días hábiles a partir de la presentación de su factura a revisión.
- ?? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 7 DE JUNIO DEL 2001.

ING. PEDRO ANTONIO DE ANDA TENORIO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.

RUBRICA.
(Firma)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Convocatoria: 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular propiedad del Sistema de Transporte Colectivo, incluyendo hojalatería y pintura de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30102010-015-01	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,700.00	13/06/2001	14/06/2001 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/06/2001 17:00 horas	27/06/2001 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento preventivo al parque vehicular	1	Servicio	\$ 46,805.00	\$ 468,050.00
2	C810800000	Mantenimiento correctivo al parque vehicular	1	Servicio	\$ 143,899.15	\$ 1,438,991.50
3	C810800000	Hojalatería y pintura del parque vehicular	1	Servicio	\$ 46,000.00	\$ 460,000.00

- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4522 56274502, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs. horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque de caja a favor del Sistema de Transporte Colectivo en las cajas receptoras del Departamento de Ingresos de la Gerencia de Recursos Financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ?? La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Junio del 2001 a las 17:00 horas en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de Junio del 2001 a las 17:00 horas, en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de Junio del 2001 a las 17:00 horas, en: Sala de eventos "Lázaro Cárdenas del Río" de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ?? La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ?? No se otorgará anticipo.
- ?? Lugar de entrega: en las instalaciones propuestas por los participantes, los días lunes a sábado en el horario de entrega: de 08:00 a 18:00 y sábados de 08:00 a 14:00 hrs..
- ?? Plazo de entrega: del 1o. de julio al 31 de diciembre del 2001.
- ?? El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que presente su factura a revisión.
- ?? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 7 DE JUNIO DEL 2001.

ING. PEDRO ANTONIO DE ANDA TENORIO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.

RUBRICA.

(Firma)

INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisición de Papelería de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30111001-002-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	13/06/2001	14/06/2001 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/06/2001 11:00 horas	28/06/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C660400026	Papel bond	2,500	Paquete
2	C660400026	Papel bond	1,100	Paquete
3	C660400000	Block 1/4 carta	50	Pieza
4	C210000208	Broches para folder	1,000	Caja
5	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)	500	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ribera de San Cosme Número 76 - 2o. piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 55-92-35-54 y 55-92-46-16, los días 07 al 13 de junio; con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja librado por Institución Bancaria Nacional, a través de su sucursal en la ciudad de México, a favor del Instituto de Cultura de la Ciudad de México. En el segundo caso, a través de Bancomer S.A., cuenta No. 1550709-8, a nombre del Instituto de Cultura de la Ciudad de México, mediante el pago del recibo que genere el sistema. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Junio del 2001 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en: Ribera de San Cosme Número 76 - 2o. piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de Junio del 2001 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Ribera de San Cosme, Número 76 - 2o. piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Junio del 2001 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Ribera de San Cosme, Número 76 - 2o. piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén del Instituto de Cultura de la Ciudad de México, los días los 2 primeros días hábiles de cada mes en el horario de entrega: 10:00 a 15:00.

- /// Plazo de entrega: de junio al 31 de diciembre de 2001.
- /// El pago se realizará: 20 después de la recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- /// Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- /// No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ó del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 7 DE JUNIO DEL 2001.
C.P. JULIO SÁNCHEZ MENDOZA
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 RUBRICA.
 (Firma)

INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones v apertura técnica	Acto de apertura económica
30111001-003-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	13/06/2001	14/06/2001 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/06/2001 16:00 horas	28/06/2001 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio

- /// Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ribera de San Cosme Número 76 - 2o. piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 55-92-35-54 y 55-92-46-16, los días 07 al 13 de junio; con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja librado por Institución Bancaria Nacional, a través de su sucursal en la ciudad de México, a favor del Instituto de Cultura de la Ciudad de México. En el segundo caso, a través de Bancomer S.A., cuenta No. 1550709-8, a nombre del Instituto de Cultura de la Ciudad de México, mediante el pago del recibo que genere el sistema. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- /// La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Junio del 2001 a las 16:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en: Ribera de San Cosme Número 76 - 2o. piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- /// El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de Junio del 2001 a las 16:00 horas, en: Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Ribera de San Cosme, Número 76 - 2o. piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- /// La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Junio del 2001 a las 16:00 horas, en: Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Ribera de San Cosme, Número 76 - 2o. piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- ~~///~~ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ~~///~~ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ~~///~~ No se otorgará anticipo.
- ~~///~~ Lugar de entrega: Instalaciones del prestador del servicio, los siete días de la semana en el horario de entrega: Durante las 24 horas.
- ~~///~~ Plazo de entrega: de junio al 31 de diciembre de 2001.
- ~~///~~ El pago se realizará: 20 días después de la recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- ~~///~~ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ~~///~~ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ó del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 7 DE JUNIO DEL 2001.
C.P. JULIO SÁNCHEZ MENDOZA
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 RUBRICA.
 (Firma)

FALLO DE LICITACION
 SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
 DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

No. de licitación
30102010-005-01

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	1	SERVICIOS DE MANTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COMPUTADORAS PERSONALES Y PERIFERICOS	Servicio	\$ 30,865	\$30,865.00	LOGYTEC, S.A. DE C.V.	21/05/2001

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 21 DE MAYO DEL 2001.

(Firma)

ING. PEDRO ANTONIO DE ANDA TENORIO
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.
 RUBRICA.

SECCIÓN DE AVISOS**GRUPO MAC'MA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS****Grupo Mac'Ma, S.A. de C.V. y Subsidiarias**

Balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2000 y 1999
Expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

Estados conGsolidados de variaciones en la inversión de los accionistas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2000 y 1999
Expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

**A los Señores Accionistas de
Grupo Mac'Ma, S.A. de C.V.,**

Hemos examinado los balances generales consolidados de GRUPO MAC'MA, S.A. DE C.V. Y COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS al 31 de diciembre de 2000 y 1999, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías. Los estados financieros de 2000 y 1999, de algunas subsidiarias y asociadas de la Compañía que representan el 15% y el 22% de los activos totales respectivamente y el 6% y el 12% del resultado consolidado respectivamente, fueron examinados por otros auditores independientes, en cuyos informes nos hemos basado para expresar nuestra opinión con respecto a las cantidades relativas a tales compañías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la Nota 10 a los estados financieros adjuntos, Mac'Ma, S.A. de C.V.(compañía subsidiaria) ha incumplido algunas restricciones de sus financiamientos a largo plazo, lo cual podría originar la aceleración del cobro de la deuda por parte de los acreedores. La administración de la Compañía considera que esto no ocurrirá por lo que la deuda a largo plazo se presenta de acuerdo a sus vencimientos originales.

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, la Compañía reconoció el método de participación sobre los estados financieros de Grupo Trimex, S.A. de C.V. y Compañías Subsidiarias (compañía asociada) al 31 de diciembre de 2000, que no incluyen el reconocimiento del efecto diferido de impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de la participación de los trabajadores en la utilidad de acuerdo con el nuevo boletín D-4. El efecto no ha sido cuantificado.

Como se menciona en la Nota 3 a los estados financieros adjuntos, a partir del 1° de enero de 2000, la Compañía adoptó las disposiciones del nuevo boletín D-4, "Tratamiento contable del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de la participación de los trabajadores en la utilidad", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.. El efecto del cambio generó un pasivo a largo plazo por \$36,250,013, disminuyó la inversión de los accionistas en \$41,935,530 y la provisión de impuesto sobre la renta del año disminuyó en \$4,845,998.

Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, el 17 de marzo de 1999, Grupo Mac'Ma, S.A. de C.V. firmó un convenio de co-inversión con Grupo Industrial Bimbo, S.A. de C.V. mediante el cual, se acordó que dicha compañía suscribiera una serie de aumentos en el capital social de Pastas Cora, S.A. de C.V. y de Pastas Cora de la Laguna, S.A. de C.V., diluyéndose la participación de Grupo Mac'Ma, S.A. de C.V. al 49% en ambas empresas. El arreglo final incluyó la aportación por parte de Grupo Industrial Bimbo, S.A. de C.V. de Pastas Montecristo de Puebla, S.A. de C.V., empresa que se dedica a la misma actividad y que se fusionó con Pastas Cora, S.A. de C.V. a partir de esa fecha, así como la cantidad en efectivo de 5.9 millones de dólares americanos que se aportaron en su gran mayoría como aumentos de capital, parte de los cuales fueron utilizados para liquidar el total de los pasivos bancarios de Pastas Cora, S.A. de C.V. y Pastas Cora de la Laguna, S.A. de C.V. a la fecha de la transacción y otra parte para liquidar pasivos financieros a cargo de Grupo Mac'Ma, S.A. de C.V. Como resultado de esta co-inversión Grupo Mac'Ma, S.A. de C.V. generó una utilidad por \$1,330,730 la cual se reconoció en los resultados en 1999.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes y reclasificaciones que pudiesen haberse determinado por lo que se menciona en el tercer y cuarto párrafo anteriores de este informe, y basada en nuestros exámenes y en los informes de otros auditores por las cifras de 2000 y 1999 de algunas subsidiarias y asociadas a que hacemos referencia en el primer párrafo, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Mac'Ma, S.A. DE C.V. y Su bsidiarias al 31 de diciembre de 2000 y 1999, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Ruiz, Urquiza y Cía., S.C.

(Firma)

CPC José Antonio Torres Jiménez

16 de abril de 2001

Grupo Mac Ma, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2000 y 1999
Expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 20

Activo

	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Circulante:		
Efectivo e inversiones en valores realizables	\$ 4,590,849	\$ 3,039,442
Cuentas por cobrar, neto	34,267,167	41,291,084
Inventarios, neto	9,350,536	12,875,060
Pagos anticipados	108,372	-
	-----	-----
Total del activo circulante	48,316,923	57,205,586
Documentos por cobrar a largo plazo	15,388,832	17,231,251
Inversión en compañías asociadas	106,929,982	126,517,782
Propiedades, planta y equipo, neto	162,744,270	169,602,407
Marca, neto	8,368,800	10,426,164
Otros activos	1,795,926	1,893,248
	-----	-----
	\$ 343,544,735	\$ 382,876,438
	=====	=====

Pasivo e inversión de los accionistas

	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Circulante:		
Préstamos bancarios y porción circulante de la deuda a largo plazo	\$ 21,152,076	\$ 36,209,205
Cuentas por pagar a proveedores	31,600,690	20,090,888
Compañías relacionadas	2,116,110	1,871,409
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	18,423,623	19,613,309
	-----	-----
Total del pasivo circulante	73,292,499	77,784,811
Deuda a largo plazo	30,411,616	33,982,899
Reserva para prima de antigüedad	2,198,371	2,051,406
Impuesto sobre la renta diferido	36,250,013	-
Inversión de los accionistas:		
Capital social	67,988,657	67,988,657
Actualización del capital social	243,008,767	243,008,767
Prima en venta de acciones	47,044,875	47,044,875
Reserva para adquisición de acciones	22,881,600	22,881,600
Resultados acumulados	(11,034,474)	9,967,241
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	(41,935,530)	-
Resultado acumulado por actualización	(126,561,659)	(121,833,818)
	-----	-----
Total de la inversión de los accionistas	201,392,236	269,057,322
	-----	-----
	\$ 343,544,735	\$ 382,876,438
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales consolidados.

Grupo Mac Ma, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

Expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Ventas netas	\$ 174,376,103	\$ 217,864,297
Costo de ventas	85,495,963	117,714,810
Utilidad bruta	----- 88,880,140	----- 100,149,487
Gastos de operación:		
Venta	29,546,370	38,739,925
Administración	32,399,298	32,590,724
Expendios	21,415,339	20,415,911
Publicidad y propaganda	4,684,876	7,156,751
	----- 88,045,883	----- 98,903,311
Utilidad de operación	----- 834,257	----- 1,246,176
Costo integral de financiamiento:		
Gastos financieros, neto	11,681,918	18,225,651
Utilidad cambiaria, neta	(769,889)	(1,745,724)
Utilidad por posición monetaria	(4,332,506)	(9,517,656)
	----- 6,579,523	----- 6,962,271
Utilidad en co-inversión y venta de subsidiarias	-	1,330,730
Otros gastos (productos), neto	2,340,532	(1,255,294)
	-----	-----
Pérdida antes de provisiones y participación en resultados de asociadas	(8,085,798)	(3,130,071)
Provisiones para:		
Impuesto sobre la renta	1,768,907	338,073
Impuesto sobre la renta diferido	(4,845,998)	-
Impuesto al activo	-	1,388,120
Participación de los trabajadores en las utilidades	428,418	43,219
	----- (2,648,673)	----- 1,769,412
Pérdida antes de participación en resultados de asociadas	----- (5,437,125)	----- (4,899,483)
Participación en resultados de asociadas	(15,564,590)	(9,431,798)
	-----	-----
Pérdida neta del año	\$ (21,001,715)	\$ (14,331,281)
	=====	=====
Pérdida neta por acción	\$ (0.3089)	\$ (0.2107)
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Grupo MacMa, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de variaciones en la inversión de los accionistas
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2000 y 1999
 Expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

	Capital Social		Prima en	Reserva para		Efecto	Resultado	Total de la
	<u>Histórico</u>	<u>Actualización</u>	Venta de	Adquisición	Resultados	de Impuesto	Acumulado	Inversión
			<u>Acciones</u>	<u>de Acciones</u>	<u>Acumulados</u>	Sobre la	por	de los
						<u>Renta Diferido</u>	<u>Actualización</u>	<u>Accionistas</u>
Saldos al 31 de diciembre de 1998	\$67,988,657	\$243,008,767	\$47,044,875	\$6,537,600	\$40,642,522	\$ -	\$(112,705,783)	\$292,516,638
Aumento de la reserva de adquisición de acciones	-	-	-	16,344,000	(16,344,000)	-	-	-
Saldos antes de resultado integral	67,988,657	243,008,767	47,044,875	22,881,600	24,298,522	-	(112,705,783)	292,516,638
Componentes del resultado integral-								
Pérdida neta del año	-	-	-	-	(14,331,281)	-	-	(14,331,281)
Efecto de actualización del año	-	-	-	-	-	-	(9,128,035)	(9,128,035)
Saldos al 31 de diciembre de 1999 previamente reportados	67,988,657	243,008,767	47,044,875	22,881,600	9,967,241	-	(121,833,818)	269,057,322
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	-	-	-	-	-	(41,935,530)	-	(41,935,530)
Saldos al 31 de diciembre de 1999 ajustados	67,988,657	243,008,767	47,044,875	22,881,600	9,967,241	(41,935,530)	(121,833,818)	227,121,792
Componentes del resultado integral-								
Pérdida neta del año	-	-	-	-	(21,001,715)	-	-	(21,001,715)
Efecto de actualización del año	-	-	-	-	-	-	(4,727,841)	(4,727,841)
Saldos al 31 de diciembre de 2000	\$67,988,657	\$243,008,767	\$47,044,875	\$22,881,600	\$(11,034,474)	\$(41,935,530)	\$(126,561,659)	\$201,392,236

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Grupo Mac Ma, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

Expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Operaciones:		
Pérdida neta del año	\$ (21,001,715)	\$ (14,331,281)
Más- Partidas aplicadas a resultados que no requirieron (generaron) recursos-		
Depreciación y amortización	8,854,057	8,651,279
Participación en resultados de asociadas	15,564,590	9,431,798
Provisión para prima de antigüedad	152,085	165,106
Impuesto sobre la renta diferido del año	(4,845,998)	-
Utilidad en co-inversión y venta de subsidiarias	-	(1,330,730)
	-----	-----
Recursos (aplicados a) generados por resultados	(1,276,981)	2,586,172
Recursos generados por activos y pasivos circulantes, excepto préstamos bancarios y porción circulante de la deuda a largo plazo	27,198,497	22,619,074
	-----	-----
Recursos generados por la operación	25,921,516	25,205,246
Financiamiento:		
Disminución en préstamos bancarios y deuda a largo plazo en términos reales	(12,856,374)	(57,350,373)
Disminución en préstamos bancarios y deuda a largo plazo por actualización a pesos constantes	(5,772,038)	(21,471,633)
Impuesto sobre la renta diferido	36,250,013	-
Reconocimiento inicial de impuesto sobre la renta diferido	(41,935,530)	-
	-----	-----
	(24,313,929)	(78,822,006)
	-----	-----
Inversiones:		
Desinversión en acciones de subsidiarias	-	53,302,275
Disminución en documentos por cobrar a largo plazo	1,842,418	2,608,916
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo, netas de retiros	(1,995,920)	(257,652)
Dividendos recibidos de asociada	-	717,502
Inversión en compañía asociada	-	(2,276,174)
Retiros (adquisiciones) netos de otros activos	97,322	(930,650)
	-----	-----
	(56,180)	53,164,217
	-----	-----
Aumento (disminución) de efectivo e inversiones en valores realizables	1,551,407	(452,543)
Efectivo al inicio del año e inversiones en valores realizables	3,039,442	3,491,985
	-----	-----
Efectivo al final del año e inversiones en valores realizables	\$ 4,590,849	\$ 3,039,442
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Grupo Mac'Ma, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2000 y 1999

Expresadas en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

1 Actividades:

La Compañía es controladora de un grupo de empresas que se dedican principalmente a la fabricación y venta de galletas y chocolates; y es accionista de compañías, dedicadas a la fabricación y venta de harinas y pastas alimenticias.

El 17 de marzo de 1999, la Compañía firmó un convenio de co-inversión con Grupo Industrial Bimbo, S.A. de C.V. mediante el cual, se acordó que dicha compañía suscribiera una serie de aumentos en el capital social de Pastas Cora, S.A. de C.V. y de Pastas Cora de la Laguna, S.A. de C.V., diluyéndose la participación de Grupo Mac'Ma, S. A. de C. V. al 49% en ambas empresas. El arreglo final incluyó la aportación por parte de Grupo Industrial Bimbo, S.A. de C.V. de Pastas Montecristo de Puebla, S.A. de C.V., empresa que se dedica a la misma actividad y que se fusionó con Pastas Cora, S.A. de C.V. a partir de esa fecha, así como la cantidad en efectivo de 5.9 millones de dólares americanos que se aportaron en su gran mayoría como aumentos de capital, parte de los cuales fueron utilizados para liquidar el total de los pasivos bancarios de Pastas Cora, S.A. de C.V. y Pastas Cora de la Laguna, S.A. de C.V. a la fecha de la transacción y otra parte para liquidar pasivos financieros a cargo de Grupo Mac'Ma, S.A. de C.V. Como resultado de esta co-inversión la Compañía generó una utilidad por \$1,330,730, la cual se reconoció en los resultados de 1999.

Derivado de la reducción en el porcentaje de participación de la Compañía al 49% de Pastas Cora, S.A. de C.V. y de Pastas Cora de la Laguna, S.A. de C.V. indicado anteriormente; los estados financieros adjuntos incluyen los estados de resultados de ambas Compañías hasta el 31 de marzo de 1999, y de abril a diciembre de 1999, se reconocieron a través del método de participación, por tal motivo, no se consolidaron sus cifras del balance general al 31 de diciembre de 2000 y 1999.

En marzo de 1999, Grupo Mac'Ma, S.A. de C.V. vendió el 99.99% de las acciones de Cormacsa, S.A. de C.V. a Parcel, S.A. de C.V.. Debido a que al 31 de diciembre de 1998, Cormacsa, S.A. de C.V., mostraba un capital negativo en sus estados financieros de \$(60,407), se generó una utilidad en venta de acciones neta de \$76,751. Asimismo esta Compañía no tuvo operaciones durante 1999, por lo que no se consolidó resultado alguno, ni sus cifras del balance general al 31 de diciembre de 1999.

El 26 de marzo de 1999, Grupo Mac'Ma, S.A. de C.V. adquirió el 33% de las acciones de Promociones Inmobiliarias Ladera, S.A. de C.V. a un tercero. Al 31 de diciembre de 1999, la Compañía decidió registrar el método de participación sobre esta inversión, el cual se considera inmaterial y el efecto de este representó un cargo a los resultados del ejercicio de 1999 por un monto de \$539,352 aproximadamente, Al 31 de diciembre de 2000, la Compañía no ha cuantificado el método de participación de 2000, sin embargo la agencia estima que será inmaterial nuevamente, por lo tanto la inversión se encuentra registrada a su costo de adquisición en ambos años.

La participación en resultados y los cambios patrimoniales de las subsidiarias que fueron compradas o vendidas en el ejercicio de 1999, se incluyen en los estados financieros desde la fecha en que se llevó a cabo la transacción, actualizada en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin de año.

2 Bases de consolidación:

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los relativos a Grupo Mac'Ma, S.A. de C.V. y sus compañías subsidiarias, en las cuales tiene control accionario y administrativo. Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados. El interés minoritario no es significativo.

Las principales compañías subsidiarias en las cuales se tiene participación son:

	Participación	
	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Mac'Ma, S. A. de C. V. y Subsidiaria		
Inmobiliaria Kaunas, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%
Inmobiliaria Duprat, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%
Dacisa, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%
Mac'Ma, Inc.	99.99%	99.99%

Las principales compañías asociadas en las cuales se tiene participación y no se incluyen en los estados financieros consolidados son como sigue:

	<u>Monto de</u> <u>la Inversión</u>	<u>% de</u> <u>Participación</u>
Pastas Cora, S. A. de C. V.	\$ 19,180,070	49.00 %
Pastas Cora de la Laguna, S. A. de C. V.	30,756,810	49.00 %
Grupo Trimex, S.A. de C.V. y compañías subsidiarias	54,993,102	4.39 %
Promociones Inmobiliarias Ladera, S.A. de C.V.	2,000,000	33.00 %

	\$ 106,929,982	
	=====	

La Compañía reconoció el método de participación sobre los estados financieros de Grupo Trimex, S.A. de C.V. y Compañías Subsidiarias (compañía asociada) al 31 de diciembre de 2000, que no incluyen el reconocimiento del efecto diferido de impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de la participación de los trabajadores en la utilidad de acuerdo con el nuevo boletín D-4. El efecto no ha sido cuantificado.

3 Resumen de las Principales políticas contables:

Las principales políticas contables que siguen las compañías están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Las principales políticas contables, se resumen a continuación:

Cambio en políticas contables -

A partir del 1° de enero de 2000, la Compañía adoptó las disposiciones del nuevo boletín D-4, "Tratamiento contable del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de la participación de los trabajadores en la utilidad", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. El efecto del cambio generó un pasivo a largo plazo por \$36,250,013, disminuyó la inversión de los accionistas en \$41,935,530 y la provisión de impuesto sobre la renta del año disminuyó en \$4,845,998.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

Las compañías actualizan en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Los estados financieros del año anterior han sido actualizados a moneda del último cierre y sus cifras difieren de las originalmente presentadas en la moneda del año correspondiente. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí y con el año anterior al estar todas expresadas en la misma moneda.

Para reconocer los efectos de la inflación en términos de poder adquisitivo de moneda de cierre, se procedió como sigue:

– En el balance general:

Los inventarios se valúan a costos promedio y se actualizan a su valor de reposición, que no excede al valor de realización.

La inversión en acciones de compañías asociadas, se actualizan aplicando el método de participación sobre el capital contable actualizado de las asociadas.

Las propiedades, planta y equipo se registran originalmente a su costo de adquisición o construcción y se actualizan con base en el nivel general de precios, y su depreciación se registra con base a la vida útil económica estimada de cada activo, sobre el valor actualizado.

La inversión en la marca se actualiza mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). La amortización se calcula por el método de línea recta sobre el valor actualizado de la inversión, a un plazo de diez años.

El capital aportado y acumulado y las partidas no monetarias se actualizan con un factor derivado del INPC, desde la fecha de aportación o generación.

– En el estado de resultados:

Los ingresos y gastos que provienen de una partida monetaria (efectivo, clientes, pasivos, etc.) se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre del ejercicio, utilizando factores derivados del INPC.

Los costos y gastos que afectan o provienen de partidas no monetarias se actualizan hasta el momento en que se incurren en función a la actualización del activo no monetario que se consumió o vendió.

La utilidad por posición monetaria, que representa la erosión de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias, se determina aplicando al activo o pasivo neto al principio de cada mes el factor de inflación derivado del INPC y se actualiza al cierre del ejercicio con el factor correspondiente.

– En los otros estados:

El efecto de actualización que se presenta en el estado de variaciones en la inversión de los accionistas, se forma principalmente por el resultado por tenencia de activos no monetarios, que representa el cambio en el nivel específico de precios del inventario y su efecto en resultados en relación al INPC.

El estado de cambios en la situación financiera presenta los cambios en pesos constantes, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a pesos del cierre del último ejercicio.

Inversiones en valores realizables-

Las inversiones en valores realizables se encuentran representadas principalmente por aceptaciones bancarias y pagarés bancarios a corto plazo, valuadas a su valor de mercado (costo más rendimiento acumulado).

Marca-

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, Mac Ma, S.A. de C.V. (Compañía subsidiaria) decidió no reconocer la actualización de dicho activo. En virtud de que la gerencia de la compañía estima que su valor es apropiado.

Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades-

La Compañía reconoce, a través del método de pasivo, el efecto futuro del impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades, aplicable al monto acumulado de diferencias temporales específicas entre la utilidad contable y fiscal, que tienen definida su fecha de reversión y no se espera sean substituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes.

Obligaciones de carácter laboral-

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, las compañías subsidiarias con obligaciones por concepto de indemnizaciones y prima de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, registran el pasivo por prima de antigüedad a medida que se devenga, de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método del crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés real. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo, que a valor presente, cubrirá la obligación por beneficios proyectados a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en las compañías. Los pagos por indemnizaciones se cargan a los resultados del año en que se efectúan.

Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos son reconocidos al momento en que se embarcan o entregan los productos al cliente.

Costo integral de financiamiento-

El costo integral de financiamiento incluye todos los conceptos de ingresos y gastos financieros, tales como los intereses y resultados cambiarios o por posición monetaria, a medida que ocurren o se devengan.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación y los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio.

Pérdida por acción-

La pérdida por acción de cada periodo se determinó con base en la pérdida neta del año entre el promedio ponderado de acciones en circulación de cada ejercicio.

Resultado Integral-

A partir de 1999, se agrupan en el estado de inversión de los accionistas las partidas que forman parte del "resultado integral" como son la pérdida neta del período y las partidas que representan una ganancia o pérdida, que de acuerdo a disposiciones específicas se presentan directamente en la inversión de los accionistas, tales como los efectos de actualización del año, en caso de haberlos.

4 Nuevo principio contable:

En el año 2001, entró en vigor el nuevo boletín C-2, Instrumentos Financieros, que establece la metodología de la valuación y registro de los instrumentos financieros. Este boletín requiere que se registren como activos y pasivos los efectos de los instrumentos financieros que tengan contratados, afectando el costo integral de financiamiento por el efecto de los mismos. Los instrumentos financieros que han sido designados y que funcionan efectivamente como una cobertura de activos o pasivos, o de operaciones futuras, afectarán los activos o pasivos, o las transacciones correspondientes cuando ocurran.

Al 31 de diciembre de 2000, la Compañía esta en proceso de identificar los posibles instrumentos financieros que tengan y estén sujetos a este nuevo lineamiento.

5 Posición y transacciones en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, los tipos de cambio eran de \$9.6098 y \$9.4986 por dólar americano respectivamente.

Al 31 de diciembre la posición pasiva en moneda extranjera asciende a:

	Dólares Americanos	
	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Activo circulante	4,380	14,517
Pasivo-		
Circulante	(1,135,241)	(1,800,000)
Largo plazo	(1,612,643)	(1,875,000)
Total	(2,747,884)	(3,675,000)
Posición pasiva en moneda extranjera	(2,743,504)	(3,660,483)
Equivalente en pesos	\$ (26,364,525)	\$ (34,769,464)

Las principales operaciones hechas por las compañías en moneda extranjera son:

	Dólares Americanos	
	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Intereses	346,199	363,550

Al 16 de abril de 2001, fecha de emisión de los estados financieros, la posición en moneda extranjera no auditada, es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio no ha variado significativamente.

6 Análisis de cuentas por cobrar :

	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Cientes	\$ 23,411,517	\$ 22,996,335
Menos- Estimación para cuentas de cobro dudoso y devoluciones	(4,661,648)	(1,248,546)
	-----	-----
	18,749,869	21,747,789
Impuesto al valor agregado por recuperar	1,034,134	7,489,173
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo por recuperar	-	198,539
Otras cuentas por cobrar	8,864,953	7,547,770
Otras partes relacionadas	5,618,211	4,307,813
	-----	-----
	\$ 34,267,167	\$ 41,291,084
	=====	=====

7 Análisis de inventarios :

	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Productos terminados	\$ 4,428,452	\$ 5,791,159
Productos en proceso	222,291	1,102,093
Materias primas	747,271	1,354,218
Material de empaque	3,365,461	4,507,227
Refacciones	588,918	665,163
	-----	-----
	9,352,393	13,419,860
Menos-		
Estimación para inventarios obsoletos o de lento movimiento	(1,857)	(544,800)
	-----	-----
	\$ 9,350,536	\$ 12,875,060
	=====	=====

8 Análisis de propiedades, planta y equipo:

	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Edificios	\$ 40,805,890	\$ 40,807,206
Maquinaria y equipo	194,103,708	193,750,959
Equipo de transporte	9,590,788	10,071,676
Equipo de cómputo	5,941,022	5,474,088
Equipo de tiendas	10,272,523	9,650,435

	2,669,198	3,323,105
Mobiliario y equipo		
Mejoras a locales arrendados	2,264,059	2,491,366
	-----	-----
	265,647,188	265,568,835
Menos- Depreciación y amortización acumulada	(136,338,046)	(129,401,556)
	-----	-----
	129,309,142	136,167,279
Terrenos	33,435,128	33,435,128
	-----	-----
	\$ 162,744,270	\$ 169,602,407
	=====	=====

Las propiedades, planta y equipo, están en garantía de los créditos hipotecarios con Banco Invex, S.A., General Electric Capital Corporation y Banca Quadrum, S.A., como se indica en la Nota 10.

Las tasas anuales utilizadas en las depreciaciones y amortización en 2000 y 1999, son:

	<u>%</u>
Edificios	1.8
Maquinaria y equipo	3.5
Equipo de transporte	6.3
Equipo de cómputo	16.2
Equipo de tienda	12.1
Mobiliario y equipo	6.6
Mejoras a locales arrendados	12.0

9 Transacciones y saldos con partes relacionadas:

Las compañías realizaron transacciones de importancia con Molinos Las Flores, S.A. de C.V., subsidiaria de Grupo Trimex, S.A. de C.V. (compañía asociada) y Molinos Mexicanos, S.A. de C.V. como sigue:

	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Ingresos por- Intereses	\$ 1,101,426	\$ -
	=====	=====
Egresos por- Compras	\$ 4,769,515	\$ 11,525,607
	=====	=====
Intereses	\$ 333,080	\$ -
	=====	=====

Los saldos netos con partes relacionadas son como sigue:

	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Por cobrar a corto plazo -		
Cormacsa, S.A. de C.V.	\$ 2,654,967	\$ 4,307,813
Molinos Mexicanos, S.A. de C.V.	2,963,244	-
	-----	-----
	\$ 5,618,211	\$ 4,307,813
	=====	=====
Por cobrar a largo plazo -		
Molinos Mexicanos, S.A. de C.V.	10,775,433	13,476,025
Cormacsa, S.A. de C.V.	4,613,400	3,755,226
	-----	-----
	\$ 15,388,833	\$ 17,231,251
	=====	=====
Por pagar-		
Molinos Las Flores, S.A. de C.V.	454,909	471,034
Compañía Harinera de México, S.A. de C.V.	1,661,201	1,400,375
	-----	-----
	\$ 2,116,110	\$ 1,871,409
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2000, las cuentas por cobrar con partes relacionadas se integran como sigue:

- (a) Cuenta por cobrar con Cormarcsa, S.A. de C.V. por un importe en moneda nacional de \$7,268,367 (\$2,654,967 a corto plazo y \$4,613,400 a largo plazo) a una tasa de interés anual de 8.8715%. El saldo a largo plazo será cobrado en 4 anualidades de \$1,153,350 exigibles al 10 de abril de cada año subsecuente a partir del 2002. Durante el 2000 se registraron intereses devengados por un importe de \$ 754,967 los cuales son exigibles durante el 2001. Un accionista de Cormacsa, S. A. de C. V. ha garantizado el pasivo que ha adquirido esta última con 2,500,000 de acciones de la Compañía.
- (b) Cuenta por cobrar con Molinos Mexicanos, S.A. de C.V. por un importe en moneda nacional de \$13,738,677 (representados por 4,629,962 unidades de inversión-UDIS) de los cuales \$2,963,244 son a corto plazo y \$10,775,433 son a largo plazo, con una tasa de interés anual del 2% sobre el valor en UDIS que al 31 de diciembre de 2000, equivalen a \$269,386, estos intereses son exigibles al 30 de junio del 2001.

10 Prestamos bancarios:

Las Compañías al 31 de diciembre de 2000, tienen contratados los siguientes préstamos:

	<u>Corto Plazo</u>	<u>Largo Plazo</u>
Grupo Mac'Ma, S.A. de C.V.-		
Crédito simple reestructurado con garantía hipotecaria sobre la propiedad, planta y equipo de la subsidiaria Mac'Ma, S.A. de C.V. y su subsidiaria, contratado con Banco InveX, S.A., por \$13,221,154, pagadero en 52 amortizaciones de capital y pago de intereses de forma mensual con vencimiento el 7 de diciembre de 2004. Los intereses se calculan sobre la cantidad principal insoluta a una tasa de interés TIEE + 5.5 puntos.	\$ 3,305,288	\$ 9,915,866
Crédito simple reestructurado con garantía fiduciaria e hipotecaria sobre la propiedad, planta y equipo de la subsidiaria Mac'Ma, S.A. de C.V. y su subsidiaria, contratado con General Electric Capital Corporation, por 3,175,000 dólares americanos, pagaderos mediante 13 amortizaciones trimestrales por cantidades previamente establecidas (desde 146,538 hasta 390,770 dólares americanos) a partir del 15 de junio de 2000, hasta el 15 de junio de 2003 a una tasa de interés Libor a 3 meses + 3.51 puntos o 4 puntos.	9,384,576	15,497,178
Mac'Ma, S.A. de C.V.-		
Crédito simple, contratado con New Court México, pagadero en 4 amortizaciones mensuales de 125,000 dólares americanos a partir del 1° de febrero de 2000 hasta el 1° de mayo de 2000, con una tasa de interés determinante del 10.95%. Al 31 de diciembre de 2000, esta pendiente de pago un monto de 156,681 dólares americanos.	1,537,712	

	<u>Corto Plazo</u>	<u>Largo Plazo</u>
Crédito en cuenta corriente reestructurado con garantía prendaria y avales, contratado con Banca Mifel, S.A., pagadero en 36 amortizaciones mensuales a partir del 29 de octubre de 2000, hasta el 29 de septiembre de 2003, con un interés de 1.15 multiplicado de la tasa TIIE.	1,735,992	3,038,348
Crédito simple contratado con Banca Serfin, S.A., por \$4,800,000 con fecha de vencimiento el 1° de octubre de 2000, con un interés de TIIE + 5.4 puntos.	3,418,184	
Crédito hipotecario garantizado con las propiedades, planta y equipo de la Mac'Ma, S.A. de C.V. y su subsidiaria contratado con Banca Quadrum, S.A. por \$6,000,000 con un depósito en garantía por \$188,000, pagadero en 54 exhibiciones mensuales crecientes a partir del 15 de junio de 1998, con una tasa de interés de TIEE + 4.75 puntos.	1,770,324	1,960,224
	-----	-----
	\$ 21,152,076	\$ 30,411,616
	=====	=====

Los vencimientos del pasivo a largo plazo se integran como sigue:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2002	\$ 1,960,224
2003	18,535,526
2004	9,915,866

	\$ 30,411,616
	=====

El crédito a largo plazo con Banca Mifel, S.A., está sujeto al cumplimiento de ciertas restricciones financieras, que no se han cumplido en algunos de los pagos de los impuestos laborales. Adicionalmente, la Compañía no ha solicitado las dispensas respectivas.

Por otra parte, los préstamos con Banca Serfin, S.A. y Banca Quadrum, S.A. de C.V. muestran saldos vencidos que debieron liquidarse durante el 2000, por un importe de \$3,418,184 y \$437,287, respectivamente, este último fue liquidado el 15 de enero de 2001. En el caso de Banca Serfin, S.A., esta en proceso de reestructuración.

Algunos de los préstamos tienen restricciones de índole financiero los cuales no se han cumplido por parte de las compañías, los cuales son exigibles al cierre del ejercicio.

Con fecha 7 de junio de 2000, Grupo Mac'Ma, S.A. de C.V. reestructuró los créditos contratados con Banco Invex, S.A., ampliando los plazos de vencimiento a partir de enero de 2001 a diciembre de 2004, anteriormente y con fecha 16 de agosto de 1999, estos créditos habían sido reestructurados, ampliando los plazos de vencimiento de noviembre de 2000 a agosto de 2002. Las restricciones financieras contratadas fueron cumplidas al cierre del ejercicio.

Con fecha 18 de mayo de 2000, Grupo Mac'Ma, S.A. de C.V. reestructuró los créditos contratados con General Electric Capital Corporation consistente en pagar mediante 13 amortizaciones trimestrales por cantidades previamente establecidas (desde 146,538 hasta 390,770 dólares americanos) a partir del 15 de junio de 2000, y hasta el 15 de junio de 2003 a una tasa de interés Libor a 3 meses + 3.51 puntos o 4 puntos. Las restricciones financieras contratadas fueron cumplidas al cierre del ejercicio.

Los créditos están garantizados por Mac'Ma, S.A. de C.V. y su subsidiaria Inmobiliaria Kaunas, S.A. de C.V. con propiedades, planta y equipo.

11 Obligaciones de carácter laboral:

El pasivo por obligaciones laborales se deriva de la prima de antigüedad al momento de retiro. Se está provisionando el monto que resulta de cálculos actuariales, efectuados por actuarios externos, bajo el método de crédito unitario. El monto del pasivo se origina por:

	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Obligación por beneficios proyectados (OBP)	\$ 1,425,999	\$ 1,524,013
Activo de transición por amortizar	1,781,760	1,864,054
Variaciones en supuestos por amortizar	(1,009,388)	(1,336,661)
	-----	-----
Pasivo neto proyectado	\$ 2,198,371	\$ 2,051,406
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2000, el monto de la obligación por beneficios actuales (OBA), (equivalente al OBP sin proyectar los sueldos a la fecha de retiro) ascendía a \$1,227,828.

El costo por obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2000 y 1999, se integra como sigue:

	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Costo de servicios del año	\$ 132,066	\$ 96,576
Amortización de pasivo de transición	(52,427)	(103,924)
Costo financiero del año	72,446	172,454
	-----	-----
Costo neto del período	\$ 152,085	\$ 165,106
	=====	=====

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales en 2000 y 1999, son:

	<u>%</u>
Tasa de interés	5.50%
Tasa de incremento de sueldos	2.00%

El movimiento del pasivo proyectado fue como sigue:

	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Saldo inicial	\$ 2,051,406	\$ 4,526,869
Provisión del año	152,084	165,106
Cancelación del pasivo	(5,119)	(2,640,569)
	-----	-----
Saldo final	\$ 2,198,371	\$ 2,051,406
	=====	=====

12. Entorno fiscal:

Régimen del impuesto sobre la renta y al activo-

Las compañías están sujetas al impuesto sobre la renta (ISR) y al impuesto al activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en precios constantes, y la deducción de compras en lugar de costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, el cual es similar al resultado por posición monetaria. El ISR se calcula en la moneda que ocurrieron las transacciones y no en la moneda de cierre. A partir de 1999, la tasa del impuesto sobre la renta se incrementó del 34% al

35%, teniendo la obligación de pagar el impuesto cada año a la tasa del 30% (transitoriamente 32% en 1999) y el remanente al momento en que las utilidades sean distribuidas. Este remanente se registra como un pasivo a largo plazo.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón del 1.8%, sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes. Asimismo, se puede acreditar el ISR pagado en exceso del IMPAC en los últimos tres ejercicios anteriores contra el IMPAC del año.

Conciliación del resultado contable y fiscal-

El impuesto sobre la renta, se ha determinado sobre la base de los resultados individuales de cada compañía y no sobre una base consolidada. Las principales partidas permanentes que afectaron el resultado fiscal de las compañías, fueron las relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación, la depreciación contable y fiscal, y las compras y el costo de ventas, que tienen un tratamiento distinto para efectos fiscales y contables.

Participación de los trabajadores en las utilidades-

La participación de los trabajadores en las utilidades, se ha determinado sobre la base de los resultados individuales de cada compañía y no sobre una base consolidada. El cálculo para efectos de participación de utilidades a los trabajadores no considera el componente inflacionario, las fluctuaciones cambiarias no realizadas y considera la depreciación fiscal a valores históricos y no a valores actualizados.

Pérdidas fiscales por amortizar -

Al 31 de diciembre de 2000, algunas compañías subsidiarias tienen pérdidas fiscales por amortizar para efectos de ISR a valores actualizados, que se indexarán hasta el año en que se apliquen o recuperen como sigue:

<u>Vencimiento</u>	<u>Pérdidas por Amortizar</u>
2004	\$ 4,603,634
2005	12,438,288
2006	10,618,921
2008	1,318,619

	\$ 28,979,462
	=====

Impuesto sobre la renta diferido-

Los efectos de las diferencias temporales que generaron pasivos (activos) de impuestos diferidos, de acuerdo al Boletín D-4 son los siguientes:

	2 0 0 0	
	<u>1° de Enero</u>	<u>31 de Diciembre</u>
Propiedades, planta y equipo	\$ 41,828,733	\$ 40,951,310
Inventarios	4,506,271	3,272,686
Reservas	(3,213,181)	(6,366,394)
Pérdidas fiscales por amortizar	(11,583,260)	(10,142,812)
Impuesto al activo por recuperar	(14,320)	-
Más- Reserva de pérdidas fiscales e impuesto al activo de difícil recuperación	10,411,287	8,535,223
	-----	-----
	\$ 41,935,530	\$ 36,250,013
	=====	=====

13 Inversión de los accionistas:

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, el capital social se integra por 67,988,657 acciones ordinarias, nominativas, con un valor nominal de un peso cada una, íntegramente suscritas y pagadas, las cuales corresponden a la parte fija del capital social.

Los dividendos que se paguen a partir de 1999, a personas físicas o residentes en el extranjero, estarán sujetos a retención del impuesto sobre la renta a una tasa efectiva del 7.5% al 7.7%, la cual varía según el año en que las utilidades hayan sido generadas. Además, en caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la empresa, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la compañías deben llevar cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa. Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La reserva legal no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones. La reserva legal de la compañía tenedora al 31 de diciembre de 2000, asciende a \$916,156 a valores nominales y se encuentra incluida dentro del renglón de resultados acumulados.

14 Avales y garantías otorgadas:

Por los préstamos bancarios indicados en la Nota 10, las compañías tienen garantías y avales en forma cruzada para garantizar dichos créditos.

INMOBILIARIA MONTECARLO, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Décimo Sexto de los estatutos sociales, se convoca a todos los accionistas de INMOBILIARIA MONTECARLO, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 09:00 horas del próximo día 8 de junio de 2001, en la casa marcada con el número 46 de la calle de Niza, Colonia Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas se discutirá y resolverá sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Propuesta, discusión y en su caso, ratificación de todos y cada uno de los acuerdos adoptados con anterioridad sobre: i) Venta de acciones, ii) Reestructuración de la administración de la sociedad y renuncia del Sr. Ignacio Rubio Ruiz como miembro del Consejo de Administración, iii) Renuncia del comisario de la sociedad y designación de nuevo comisario, y iv) Revocación de poderes, los cuales fueron adoptados en la asamblea de accionistas celebrada el 28 de agosto del 2000.
2. Propuesta, discusión y en su caso otorgamiento de poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y poder especial para suscribir y otorgar cheques, a favor de la Sra. María Jiménez Salazar.
3. Propuesta discusión, y en su caso, otorgamiento de poderes generales para pleitos y cobranzas, y especiales para gestiones o trámites administrativos y laborales a favor de diversas personas.
4. Propuesta, discusión, y en su caso, cancelación de los títulos representativos del capital social, y emisión de nuevos títulos.
5. Autorización.
6. Redacción.

31 de Mayo de 2001
Inmobiliaria Montecarlo, S.A. de C.V.

(Firma)

Presidente del Consejo de Administración
Sr. Jaime Enrique Landa Filsinger

PROMOTORES Y CONSTRUCTORES MEXICANOS, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**
AL 24 DE MAYO DEL 2001.

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
Deudores Diversos	\$ 6,780.35	Capital Social Fijo	\$ 50,000.00
I.V.A. Acreditable	<u>251,055.77</u>	Aport. Futuros Aum. Cap.	149,535.23
		Resultado de Ejer. Anteriores	473,441.28
		Resultado del ejercicio por	
		Liquidación	<u>-415,140.39</u>
TOTAL ACTIVO	\$ 257,836.12	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 257,836.12
	=====		=====

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de la Sociedad.

México, D.F., a 24 de mayo del 2001

(firma)

Sr. Jesús Rodríguez Pérez
Liquidador

TELEREY, S. A. DE C. V.
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 22 DE ENERO DE 2000.
AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL MÍNIMO FIJO

Por medio de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de julio de 1984 de la sociedad **TELEREY, S. A. DE C. V.** se acordó lo siguiente:

Se aceptó la disminución del capital social en la parte fija y aumentarlo en la misma proporción en la parte variable. Por lo que se convierten 45,000 acciones representativas del capital mínimo fijo en acciones representativas del capital variable por lo que el capital y la distribución accionaria de la sociedad queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	SERIE		TOTAL
	"A"	"B"	
Sr. Joaquín Vargas Gómez	8,000	20,000	28,000,000.00
José Vargas Santamarina	500	---	500,000.00
Ernesto Vargas Guajardo	500	---	500,000.00
Francisco Vargas Guajardo	500	---	500,000.00
Srita. Andrea Vargas Guajardo	500	---	500,000.00
Frecuencia Modulada Mexicana, representada por el Sr. Joaquín Vargas Guajardo.	---	25,000	25,000,000.00
TOTAL	10,000	45,000	55,000,000.00

(Firma)

Sr. Joaquín Vargas Guajardo
SECRETARIO.

INMOBILIARIA ASTOR, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento del público en general y de los deudores y acreedores de esta Sociedad que en términos de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de julio del año 2000, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

- a).- La transformación de la Sociedad Anónima denominada "INMOBILIARIA ASTOR", **SOCIEDAD ANONIMA en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**
- b).- El aumento de capital social, para quedar fijado en la suma **CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**
- c).- La reforma a las cláusulas **PRIMERA y SEXTA** de sus Estatutos Sociales.

Lo que se hace de su conocimiento en los términos y para los efectos del artículo doscientos veintitres de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A t e n t a m e n t e ,
México, D.F., 9 de Mayo del año 2001.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

(Firma)
AARON JAET MANDELBAUM.

CONSTRUCTORA SERVICASA, S.A.
R.F.C. CSE-760504-TX9
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación de CONSTRUCTORA SERVICASA, S.A. (en liquidación), con Registro Federal de Contribuyentes No. CSE-760504-TX9, con cifras al 31 de Marzo de 2001:

ACTIVO		PASIVO	
CAJA Y BANCOS	\$ 1'688,094.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 1,539.00
		RESULT. DE EJERCICIOS ANT.	1'686,555.00
TOTAL ACTIVO	\$ 1'688,094.00	TOTAL CAPITAL	\$ 1'688,094.00

De conformidad con el balance anterior, a los accionistas les corresponde como reembolso de capital la cantidad de \$1,096.00 (UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por cada acción con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.).

México, D.F., a 18 de Abril de 2001.
(Firma)
C.P. GREGORIO CERVANTES SANTIAGO

Para su publicación por 3 (tres) veces consecutivas, con intervalos de 10 días.

CASA DE LA ELECTRONICA, S.A. DE C.V.
R.F.C. CEL-831116-T65
A V I S O

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 6 de Noviembre de 2000, se resolvió disminuir el capital en su parte variable en la suma de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), representado por 3'500,000 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.

En consecuencia, el Capital Social de CASA DE LA ELECTRONICA, S.A. DE C.V., quedó integrado de la siguiente manera:

CAPITAL MINIMO FIJO:	\$	50,000.00
CAPITAL VARIABLE:		6'100,000.00

El presente aviso se publica en los términos y en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 12 de Diciembre de 2000.

(Firma)
LIC. ALBERTO A. ZAPATA V.
DELEGADO ESPECIAL

Para su publicación por 3 (tres) veces consecutivas, con intervalos de 10 días.

PRINSER DE MÉXICO S. A. DE C. V.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Que en virtud de que en primera convocatoria no se logró conforme el quórum requerido para la celebración de la asamblea general extraordinaria en los términos establecidos del artículo 190 de la Ley general de Sociedades Mercantiles vigente, se convoca por segunda ocasión a los accionistas de Prinser de México S. A. de C. V. a la asamblea extraordinaria de accionistas, que tendrá verificativo el próximo día 26 de Junio de 2001, a las 17:30 horas, en el número tres de la calle paseo de San Francisco, C. P. 04330 Delegación Coyoacán, D. F., en que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación discusión y en su caso aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio de 2000.
2. Nombramiento de administrador único y ratificación del comisario de la sociedad.
3. Aumento del capital social en su parte fija.
4. Modificación total de los estatutos sociales.
5. Designación de delegados especiales.

El comisario.
(Firma)
C.P. Francisco Avila.

Mayo de 2001.

HOST, S.A. DE C.V.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de abril de 2001, de la empresa Host, S.A. de C.V., los accionistas tomaron la resolución de disolverla en forma anticipada, por lo que en cumplimiento del artículo 235 de la Ley General de Sociedades Mercantiles el C. Liquidador de la Sociedad presenta el Balance Final de Liquidación al 30 de abril de 2001.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2001

CUENTA	IMPORTE
CUENTAS POR COBRAR	210,816
SUMA ACTIVO	<u>210,816</u>
CAPITAL SOCIAL	5,000
RESULTADOS ACUMULADOS	205,816
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>210,816</u>

(Firma)

Lic. Octavio Magallón.

Liquidador

LABORATORIO CENTRAL HOMEOPÁTICO, S.A. DE C.V.
Nápoles No. 34, 1er Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06600

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL.

De conformidad con el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que Laboratorio Central Homeopático, S.A. de C.V., mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de abril de 1999, acordó reducir el capital social en \$1,075,000.00 (Un millón setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales, la cantidad de \$375,000.00 corresponden a 375,000 acciones de la parte fija y la cantidad de \$700,000.00 corresponden a 700,000 acciones de la parte variable, mediante el reembolso de las citadas acciones a los socios correspondientes.

En virtud de lo anterior, el capital social queda integrado, con un capital mínimo fijo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) representado por cincuenta mil acciones nominativas, con valor nominal de \$1.00 y la porción variable en \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)

México, D.F. a 14 de junio de 2001.

(Firma)

Lic. Miguel Fernández Fernández de Lara.
Administrador Unico.

ZEDOMEX, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2001
José del Castillo No. 3 Col. San José Insurgentes, México, D.F. CP. 03910

Activo	\$0
Suma el activo	\$0
Pasivo	\$0
Capital	\$0
Suma de Pasivo y Capital	\$0
Liquidación por acción	\$ 0.0

(Firma)
México, D.F. a 7 de Junio de 2001
Luis David Zepeda Domínguez
Liquidador
Rubrica

RALMAGA, S.A. DE C.V.

AVISO

De conformidad con el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por resolución de la Asamblea General de Accionistas de Ralmaga, S.A. de C.V., celebrada el 18 de agosto de 2000, se acordó disminuir el capital social de la empresa en la cantidad de \$ 6,674,000.00 M.N..

México, D.F., a 29 de agosto de 2000.

(Firma)
Eduardo Assael Pontremoli
Administrador Único

EDICTOS

(Al margen superior dice: NOTARÍA 41- **Conrado Zuckermann Ponce**.- Notario Publico No. 41 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México)

AVISO NOTARIAL

Por Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes del Licenciado Miguel Peralta Valdés y señora Concepción Pérez Limón de Peralta, llevado a cabo ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de la ciudad de Celaya, Guanajuato, se reconoció la validez de los testamentos públicos abiertos otorgados por los autores de las sucesiones y se designó como Heredera Única y Albacea a la señora Ma. Esperanza de Fátima Peralta de Gómez.

Naucalpan de Juárez, Méx., 23 mayo 2001

(Firma)
Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 41 del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
Estado de México.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 17° CIVIL.- SRIA. "B".- EXP: 280/2000.- ORDINARIO MERCANTIL**)

EDICTO.

"GRUPO HEMO S. A. DE C. V."

Por auto de **fecha veintidós de noviembre del año próximo pasado**, dictado en el Juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **EMBOTELLADORA DE REFRESCOS MEXICANOS S. A. DE C. V.**, en contra de **GRUPO HEMO S. A. DE C. V.**, **LA C. JUEZ DÉCIMO SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL**, ordeno emplazar a **GRUPO HEMO S. A. DE C. V.**, para que dentro del término de **CUARENTA DÍAS**, comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, oponer excepciones y defensas, reconvenir y en su caso hacer valer lo que su derecho convenga, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de acuerdos "B".

México, D. F., a **8 de enero de 2001**.
LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDOS.
(Firma)
LIC. MARÍA ANTONIA OLMEDO CERVANTES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR **TRES VECES CONSECUTIVAS**.

EDICTO

JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

SR. GRADUACIONES LA UNIÓN S.A. DE C.V. (POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 452/98, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE GRADUACIONES LA UNION, S.A. DE C.V., Y OTROS, SE ORDENO REQUERIRLA POR ESTE CONDUCTO, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A HACER PAGO A LA PARTE ACTORA DE LA CANTIDAD DE \$700.000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL Y DEMÁS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS SIGUIENTES EN QUE SE SURTA EFECTOS TAL REQUERIMIENTO, SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 535 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS, CIVILES SUPLETORIO AL DE COMERCIO, ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ANTES DE SU REFORMA, SE LE EMPLAZA A JUICIO HACIENDOLE SABER QUE SE LE CONCEDE EL TERMINO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, AL EFECTO, QUEDAN A SU DIPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA "B" DE ESTE JUZGADO.

MÉXICO, D.F. A 26 DE ABRIL DEL 2001.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
ADSCRITA A LA SECRETARIA "B"
(Firma)
LIC. MARIA LUISA BRAVO CORONA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN : LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO**)

EDICTOS

En los autos del Juicio: **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **ACCESS RENT, S. A. DE C. V.** en contra de **ELEUTERIO ESQUIVEL ANTONIO, Exp. 219/2000**. La C. Juez 48° de lo civil dictó un auto que a la letra dice:-----
México Distrito Federal a diecisiete de abril del año dos mil. -----
A sus autos el escrito de cuenta por autorizada a la persona que indica para oír y recibir notificaciones y documentos, como se pide con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio se ordena notificar a **LUIS MOLINA MEDELLÍN** en la gaceta oficial del Distrito Federal el estado de ejecución que guarda el presente juicio publicándose por tres veces consecutivas. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. SILVIA INES LEON CASILLAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para ser publicado por tres veces consecutivas en la gaceta oficial del Distrito Federal.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO.- JUZGADO 1° CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP. No 96/2001**)

E D I C T O .

SRES. PAOLA GUTIÉRREZ MACHORRO Y MANUEL JANEIRO CARAMES.

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, seguido por **CASA AUTREY, S. A. DE C. V.**, en contra de **Ustedes**, la C. Juez con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazarlos por edictos, haciéndoles saber que tienen el término de CUARENTA DÍAS para que contesten la demanda, quedando en la Secretaría "B" de Acuerdos las copias de traslado.

México, D. F., a 15 de Mayo de 2001.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

EDICTO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO.- JUZGADO 6° CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP. No 280/96**)

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOMOTRIZ SANTA CECILIA, S.A. DE C.V. en contra de ELIER RÍOS LÓPEZ Y ÁLVARO PRUNEDA QUINTANAR, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó publicar lo siguiente: "MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL UNO. VISTOS, para dictar SENTENCIA DEFINITIVA en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por AUTOMOTRIZ SANTA CECILIA, S.A. C.V. en contra de ELIER RÍOS LÓPEZ Y ÁLVARO PRUNEDA QUINTANAR , número de expediente de expediente 280/96, y RESULTADO...PRIMERO.-Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil en la que la parte actora AUTOMOTRIZ SANTA CECILIA S.A. DE C.V. probó plenamente su acción en tanto que el demandado se constituyo en rebeldía. SEGUNDO .- En consecuencia se condena al demandado ALVARO PRUNEDA QUINTANAR a pagar a favor de AUTOMOTRIZ SANTA CECILIA, S.A. DE C.V.; dentro del termino de CINCO DÍAS contados a partir de que sea ejecutable el presente fallo, la cantidad de \$82,738.75 (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.) por concepto de surte principal, derivado del pagaré base de la acción así mismo como al pago de los intereses monetarios pactados causados y no pagados más los que sigan generando hasta la total solución del adeudo, cuantificables en la ejecución de sentencia en el incidente que para tal efecto se promueva . TERCERO.- se condena a la parte demandada pago de los gastos y costos generados en la presente instancia previa su regulación legal en ejecución de sentencia. CUARTO.-No verificando el pago de lo adeudado dentro del término señalado, se ordena hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto pago a la actora de las presentaciones reclamadas, en términos de los resolutivos de este fallo.-QUINTO.- De conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio, deberán publicarse los puntos resolutivos del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, debiéndose girar para tal efecto, exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente al Cuautitlan Izcalli. SEXTO.- NOTIFÍQUESE. A S I, DEFINITIVAMENTE juzgado lo resolvió firma la C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciada MARTHA LUCIA ELIZONDO TÉLLEZ, ante la C. Secretaria de acuerdos "B" que autoriza y da fe."

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. MA. ELENA URRUTIA ALVAREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

FE DE ERRATAS AL EDICTO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS NUMEROS Y FECHAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

Gaceta Oficial número 48 de fecha 24 de abril del 2001, página 72.

Renglón sexto

DICE: PARA EMPLAZAR A: ALFREDO BENJAMÍN CONTRERAS VELEZ

DEBE DECIR: PARA EMPLAZAR A: ALFREDO BENJAMÍN CONTRERAS VELEZ

Renglón octavo

DICE: En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SÁNCHEZ ALCATARA JUAN JOSÉ,...

DEBE DECIR: En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SÁNCHEZ ALCANTARA JUAN JOSÉ,...

Gaceta Oficial número 50 de fecha 26 de abril del 2001, página 52.

Renglón sexto

DICE: PARA EMPLAZAR A: ALFREDO BENJAMÍN CONTRERAS VELEZ

DEBE DECIR: PARA EMPLAZAR A: ALFREDO BENJAMÍN CONTRERAS VELEZ

Renglón octavo

DICE: En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SÁNCHEZ ALCATARA JUAN JOSÉ,...

DEBE DECIR: En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SÁNCHEZ ALCANTARA JUAN JOSÉ,...

Gaceta Oficial número 52 de fecha 3 de mayo del 2001, página 94.

Renglón sexto

DICE: PARA EMPLAZAR A: ALFREDO BENJAMÍN CONTRERAS VELEZ

DEBE DECIR: PARA EMPLAZAR A: ALFREDO BENJAMÍN CONTRERAS VELEZ

AVISO IMPORTANTE A LOS USUARIOS DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la administración central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección general Jurídica y de estudios Legislativos con **diez días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera aparezca la publicación así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones con las siguientes especificaciones.

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento
- i) Cerrar el documento guardándolo en formato RTF.

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la unidad Departamental de publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. . Cuando se trate de inserciones de convocatorias, licitaciones y aviso de fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO. No serán publicados en la Gaceta Oficial del distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARIA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 917.00
Media plana	493.00
Un cuarto de plana.....	307.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos
s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)